

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 30 de JUNIO 2020.

VISTO: El Informe Técnico N° 047-2020-C-UFD-ORH-OGA/INEN, del Área de Capacitación de la Unidad Funcional de Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 001-2020-CE/INEN, del Presidente del Comité Electoral del Proceso de Elección del comité de Planificación de la Capacitación, el Memorando N° 816-2020-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 456-2020-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

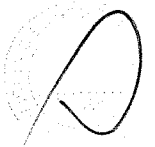
Que, mediante Decreto Legislativo N°1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, en la que se establecen las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, en el numeral 6.4.1.1, establece la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°085-2020-J/INEN, se conforma el comité electoral que se encargó de conducir el proceso electoral para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores del INEN ante el Comité de Planificación de la Capacitación del INEN para el periodo 2020-2022;

Que, mediante el Informe N° 001-2020-CE/INEN, de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente del Comité Electoral del Proceso de Elección del comité de Planificación de la Capacitación, en la cual, comunica la elección de los representantes de los servidores (titular y suplente), el cual tuvo como resultado lo siguiente: Lic. Giovanna Jacqueline Vejarano Campos (Titular) y la M.C. Carmela Barrantes Serrano (suplente); Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2020, emitido por el Gerente General, se dispuso como Representante de la Alta Dirección al M.C. José Galarreta Zegarra, para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación del INEN, periodo 2020 – 2022.



Que, con Memorando N° 816-2020-ORH-OGA/INEN, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del INEN, periodo 2020 - 2022;



Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del INEN, periodo 2020 – 2022, el cual estará integrado por:

- **Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien presidirá el Comité.**
- **Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.**
- **Representante de la Alta Dirección:** M.C. José Galarreta Zegarra.
- **Representante de los servidores:** Lic. Giovanna Jacqueline Vejarano Campos (**Titular**) y la M.C. Carmela Barrantes Serrano (**suplente**).



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los distintos órganos y unidades orgánicas del INEN, se encuentren obligados a colaborar con el Comité de Planificación de la Capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional a la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

[Handwritten mark]


.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

